



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0066 -2011- GORE-ICA/PR Ica, 28 ENE. 2011

Visto, el Oficio N° 164-2010-GORE-ICA-CJ"SL"/ DA a través del cual el Administrador de la Cuna Jardín "Señor de Luren" Bach. en Ciencias de la Educación Víctor Hugo Morales Almenara presenta su renuncia al mencionado cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0413-2010-GORE-ICA/PR de fecha 09 de Agosto del 2010 se resuelve designar al Bach. en Ciencias de la Educación Víctor Hugo Morales Almenara en el cargo de Administrador de la Cuna Jardín "Señor de Luren de Ica", Nivel remunerativo F-2, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se ha visto por conveniente aceptarle la renuncia al cargo de Administrador de la Cuna Jardín "Señor de Luren" de Ica presentada por el citado profesional y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 31 de Enero del presente año la renuncia al cargo de Administrador de la Cuna Jardín "Señor de Luren" de Ica presentada por el **BACH. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN VÍCTOR HUGO MORALES ALMENARA**, Nivel Remunerativo F-2, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Febrero del presente año a la **CPC. ANGELA CRUZ HERNÁNDEZ SUAREZ**, en el cargo de Administradora de la Cuna Jardín "Señor de Luren" de Ica, Nivel Remunerativo F-2, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL.

